



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-022/2020

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a catorce de agosto de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta de nueve de agosto, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal, turna escrito signado por Maribel León Cruz, con el carácter de representante legal del Congreso del Estado de Tlaxcala y los anexos descritos en dicha cuenta.

Por lo que, con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracciones VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

ÚNICO. Recepción de constancias y cumplimiento al requerimiento. Téngase por recibido el ocurso signado por la representante legal del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual, realiza diversas manifestaciones y remite diversa documentación, en cumplimiento al acuerdo dictado el tres de agosto dentro del presente expediente.

Documentación que se ordenada agregar a los autos del expediente en que se actúa, esto, para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, del análisis a los escritos antes mencionados, se puede advertir, que el requerimiento efectuado se cumplió en tiempo y forma, por lo que, se deja sin efecto el apercibimiento decretado en el acuerdo antes mencionado.

Notifíquese a Crispín Pluma Ahuatzi en su carácter de actor y como autoridades responsables al **Congreso del Estado de Tlaxcala y al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, así como a **todo interesado**, mediante **cédula** que se fije en los **estrados de este Tribunal**; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.



Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado por ministerio de ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Mgdo.LNMS/JRL/AHS

